

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL**  
**SINAFOCAL”**  
**ID N° 466.779**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional para el "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SINAFOCAL" ID N° 466.779. El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 414/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

**1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El rubro para esta licitación corresponde a las partidas presupuestarias: 334 "Productos de Papel y Cartón" del Presupuesto General de la Nación, para las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2025, mientras que las partidas afectadas para el Ejercicio Fiscal 2026, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Nación.

**2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 01 de julio del 2025, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento de Oferta Gs.	Registro de Proveedores
1	WINNER S.R.L	Gs. 12.480	(Guaraníes, doce mil cuatrocientos ochenta)	Gs. 5.000.000	1849076

**3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Ing. **Pablo Centurión**  
Profesional  
Secretaría General - SINAFOCAL

Abg. **Pedro González**  
Profesional  
MTESS/SINAFOCAL

Abg. **Carlos María Rojas**  
CYSPT  
MTESS - SINAFOCAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple

Persona Jurídica	WINNER S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.  Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple

#### 4.- ANALISIS DE PRECIOS:

##### 4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente **WINNER S.R.L**, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y se verifica que la misma, **NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS** en el sumatorio total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°454/2024, se ha observado que **NO EXISTE** valores superiores al 15% por encima del precio referencial presentado por la empresa, así como valores por debajo del 25% del precio referencial.

Se ha constatado que el oferente **WINNER S.R.L.** no ha presentado en la oferta el **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**, ni se ha visualizado en la página del **Ministerio de Industria y Comercio (MIC)**; sin embargo, al tratarse de la única oferta presentada, la ausencia del mencionado certificado no afecta su posición en el proceso.

## 5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario que indica: “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.” (Sic), se selecciona al oferente **WINNER S.R.L.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la oferta de menor precio.

Del análisis de la documentación formal, queda de la siguiente forma:

Requisitos documentales	WINNER S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO PRESENTA
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”. De conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario	CUMPLE
7. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS / IRE RG.  Presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de los ratios requeridos, firmado el Contador y el oferente.	*CUMPLE
8. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE
9. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

\*Que, por Nota CE N° 12 de fecha 25 de julio del 2025, se le solicita al oferente subsanar la declaración sobre promedio de ratios. En fecha 28 de julio del 2025, el oferente remitió la documentación solicitada.

\*Que, por Nota CE N° 13 de fecha 28 de julio del 2025, se le solicita al oferente las documentaciones a fin de acreditar la experiencia requerida. En fecha 28 de julio del 2025, el oferente remitió la documentación solicitada.

Por ende, se concluye que el oferente **WINNER S.R.L.** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos formales exigidos, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Ing. *[Firma]*  
Profesional  
Secretaría General - SINAFOCAL

Página 3 de 6

Abg. *[Firma]*  
Profesional  
MTESS/SINAFOCAL

Abg. Carlos Mark Rojas  
CySPT  
MTEySS - SINAFOCAL

## 6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, en base al análisis se verifico que el oferente **WINNER S.R.L.:**

- Proporcione el formulario oferta debidamente firmado.
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP.
- En cuanto al "Formulario de Declaración de Miembros", en el SINARH según el memorándum DGDP N° 561/2025 de fecha 15 de julio del 2025, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° de CIP	VINCULACIÓN	RESULTADO
WINNER S.R.L	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	CI: 705.605	Gerente General	Sin registros en el SINARH
	OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	CI: 746.295	Gerente I + D	Datos arrojados en el SINARH corresponden a jubilación
	FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL	CI: 2.363.966	Gerente Comercial	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que el oferente **WINNER S.R.L.** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 21 inc. a), b), m) y n) de la Ley N° 7021/22.

## 7 - CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2022, 2023 y 2024 de **WINNER S.R.L.**, conforme al siguiente cuadro:

WINNER S.R.L						
INDICES	2022		2.023		2.024	PROMEDIO
<b>RATIOS DE LIQUIDEZ</b>						
ACTIVO CORRIENTE	35.040.652.652	2,28	48.936.344.776	2,63	60.514.822.592	3,89
PASIVO CORRIENTE	15.355.908.162		18.627.896.167		15.566.750.989	
<b>ENDEUDAMIENTO</b>						
PASIVO TOTAL	15.666.995.435	0,21	18.938.983.440	0,21	15.877.838.262	0,17
ACTIVO TOTAL	75.186.014.791		88.597.083.255		96.027.531.698	
<b>RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL</b>						
UTILIDAD NETA	9.144.194.048	2,03	10.926.245.043	2,43	11.136.311.388	2,47
CAPITAL	4.500.000.000		4.500.000.000		4.500.000.000	

Ing. Berla Santacruz  
Profesional  
Secretaría General - SINAFOCAL

Abg. Pedro González  
Profesional  
MTESS/SINAFOCAL

Abg. Carlos Mark Rojas  
CysPT  
MTEySS - SINAFOCAL

En cuanto a la imputación de los montos y cálculo de los ratios de conformidad a lo establecido en la normativa<sup>1</sup>, se solicitó asistencia técnica mediante Memorándum CE N° 04/2025 a la Dirección Administrativa y Financiera, el cual fue contestado mediante Memorándum DAF N° 1228/25, evidenciado que pese a la denominación utilizada en la planilla de cálculo de ratios del oferente, los valores coinciden.

Por ende, se concluye que el oferente **WINNER S.R.L.**, **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida.

## 8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado.

WINNER S.R.L.							
Nº	EMPRESA/ INSTITUCIÓN CONVOCANTE	DOCUMENTO Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2022	2023	2024
1	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	Contrato N° 07/2022 ID N° 410.514	13/5/2022	Hojas y Etiquetas Seguridad	Gs.160.000.000	-	-
2	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	Contrato N° 03/2023 ID N° 426.961	16/5/2023	Hojas y Etiquetas Seguridad	-	Gs. 196.000.000	-
3	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	Contrato N° 06/2024 ID N° 440.387	30/4/2024	Hojas y Etiquetas Seguridad	-	-	Gs.206.000.000
<b>TOTAL POR PERIODO</b>					<b>160.000.000</b>	<b>196.000.000</b>	<b>206.000.000</b>
<b>PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS</b>					<b>187.333.333</b>		
<b>MONTO REQUERIDO 50% DEL MONTO MAXIMO</b>						<b>48.500.000</b>	

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se verifica que el oferente **WINNER S.R.L.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2022, 2023 y 2024, siendo la sumatoria en promedio de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

## 9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto "Forma de Adjudicación": **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por el oferente mencionado y detallado a continuación:

- **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones) y máximo de Gs. 97.000.000 (guaraníes, noventa y siete millones) IVA incluido.


Ing. **Carla González**  
Profesional  
Secretaría General - SINAFOCAL

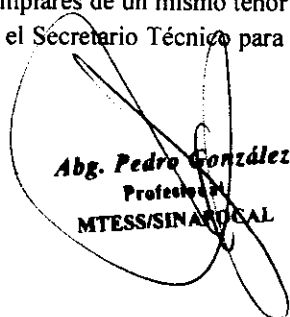
Abg. **Pedro González**  
Profesional  
MTESS/SINAFOCAL


Abg. **Carlos Mark Rojas**  
CYSPT  
MTEySS - SINAFOCAL

<sup>1</sup> Artículo 54.- Comités de Evaluación. de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 31 días del mes de julio del año 2025, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

  
**Ing. Carlos Santacruz**  
Profesional  
Secretaría General - SINAFOCAL

  
**Abg. Pedro González**  
Profesional  
MTESS/SINAFOCAL

  
**Abg. Carlos Mark Rojas**  
CysPT  
MTEySS - SINAFOCAL